



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ELVIA LUZ RESTREPO RENDON Y OTROS
DEMANDADO	PROMOTORA AIRES DEL BOSQUE S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2021-01362- 00
DECISIÓN	INADMITE REFORMA A LA DEMANDA

Se inadmite la reforma la demanda que antecede para que en el término de cinco (05) días, la parte actora cumpla los requisitos exigidos, so pena de rechazo, de conformidad con lo establecido con el artículo 90 y 93 del Código General del Proceso.

1. Allegará los nuevos documentos aducidos como pruebas, toda vez que lo se aportaron con la reforma.

NOTFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2931df4c7349d0feb44049f17cbaada62b17c0756c895bb17cfb490a494c724**

Documento generado en 07/10/2022 02:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>